



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 02 NOV. 2022

Rad. No. 005-2020-00110-00

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: MARÍA DEL CARMEN BORDA SARMIENTO y otro

DEMANDADO: JOAQUÍN EMILIO REY GUEVARA y otros.

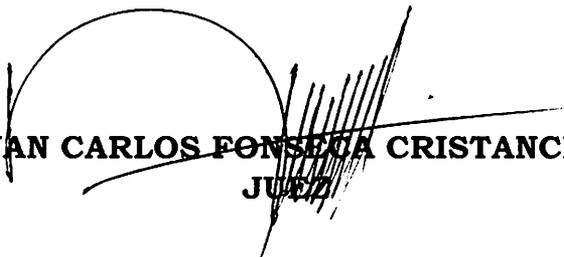
Téngase en cuenta que el demandante procedió a la Fijación de la Valla, en la forma y términos señalados en el num.7 del art. 375 del C.G.P.

Así mismo, procédase por secretaria a registrar la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, **por el término de un (1) mes**, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas. (art.375 del C.G.P.)

Vencido el término de que trata dicho precepto, ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite legal que corresponda.

Como apoderada judicial del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, se reconoce a la abogada ANA MÁRIA ACOSTA TRONCOSO, en los términos y para los fines del poder conferido. Téngase en cuenta que dicha entidad cuenta con el término para contestar la demanda en la forma prevista en el artículo antes mencionado.

NOTIFÍQUESE,


JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior su notificación en ESTADO No. <u>101</u></p> <p>Fijado hoy <u>03 NOV. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--